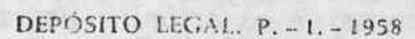


# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA





## SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
(Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración,
Oficinas de Intervención de la
Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno
Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIII

Lunes, 12 de diciembre de 1988

Núm. 149

## Administración Central

## MINISTERIO DEL INTERIOR

REAL DECRETO 1416/1988, de 25 de noviembre, por el que se prorroga la vigencia de los documentos nacionales de identidad cuya caducidad deba producirse antes del 31 de diciembre de 1989. — (Boletín Oficial del Estado, núm. 286, del martes, 29 de noviembre de 1988).

El proceso de establecimiento del nuevo sistema de expedición del Documento Nacional de Identidad que pretende garantizar al máximo su exactitud e inalterabilidad obliga a duplicar durante un período transitorio de, aproximadamente un año, las tareas que tienen encomendadas los servicios competentes, sin que, por múltiples razones, sea posible aumentar, en la proporción necesaria, las dotaciones de personal de dichos servicios, mientras se lleva a cabo el indicado proceso

Consecuentemente y al objeto de evitar que se causen perjuicios a la población afectada y a la seguridad pública, derivados de los retrasos que indefectiblemente se producirían, durante el aludido período, en la tramitación de las renovaciones del Documento Nacional de Identidad, se estima necesario prorrogar la vigencia de los documentos cuya caducidad esté previsto que se produzca, desde el momento presente hasta que finalice el año 1989, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9, párrafo primero, del Decreto 196/1976, de 6 de febrero ("Boletin Oficial del Estado" del 13), según la redacción dada por el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio "(Boletín Oficial del Estado" del 27).

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de noviembre de 1988.

#### DISPONGO:

Artículo único. — 1. La vigencia de los documentos nacionales de identidad, cuya caducidad deba producirse, desde la entrada en vigor del presente Real Decreto, hasta el 31 de diciembre de 1989, queda prorrogada por un año a contar, en cada caso, desde la respectiva fecha de caducidad.

2. De lo dispuesto en el apartado anterior, quedan exceptuados y habrán de ser renovados tan pronto como sea posible, de acuerdo con las normas vigentes, los documentos nacionales de identidad que se hubieran perdido, sustraído o deteriorado de tal modo que sea difícil la identificación de los titulares y los de aquellas personas que cambiaren de domicilio durante el período indicado.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. — El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Segunda. — Se faculta al Ministro del Interior para adoptar las medidas y dictar las normas que sean necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 1988. — JUAN CARLOS, REY. —El Ministro del Interior, José Luis Corcuera Cuesta.

5386

## Administración Provincial

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de installaciones eléc-

tricas, se somete a información pública lla sollicitud de don Angel J. Fernández-Valladares del Valle, como director gerente de Papelera de Castilla, S. A., con instalaciones ubicadas en Dueñas, empresa a la que la Consejería de Economía y Hacienda otorgó la condición de Autogenerador, al amparo del Real Decreto 907/82, de 2 de abril, y de la orden de 7-7-87, que establece las normas para la obtención de dicha condición, mediante Resolución de 30 de diciembre de 1987, de autorización administrativa para la instalación de un sistema de cogeneración, cuyas características principales en relación con la producción de energía eléctrica son:

- Una turbina de glas de 3.6112 KW.
  Un alternador trifásico de 5.625
- —Un alternador trifásico de 5.625 KWA, a 6.3/44 KV.
- —Abastecimiento de gas natural procedente de la línea principal de gasoducto Burgos - Valladolid.
- -La energía eléctrica excedente de las necesidades del peticionario será vertida, a la tensión de 44 KV, a la red eléctrica exterior, de la actual compañía suministradora.

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el anteproyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Madesto Lafuente, número 8-1.º, derecha.

En el mismo plazo y en el mismo jugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servico Territorial.

Palencia, 18 de noviembre de 1988.— El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Montera.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Don Miguel Jiménez Jiménez, jefe de la Unidad de Recaudación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social:

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto, para que en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el Boletin Oficial de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en la oficina de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Palencia calle Pedro Romero núm. 3, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta capital para oir notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social.

En las certificaciones de descubierto que a continuación se relacionan se ha dictado por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 por 100 del principal de la deuda.

Contra la providencia de apremio, podrán interponer recurso en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, o en el de quince días, también hábiles e igualmente contados, reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que aunque se interponga recurso o reclamación no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto concediéndose un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Las certificaciones de descubierto que se notifican con expresión de sus débitos por principal y recargo de apremio son las siguientes:

Deudor	Núm. Certif.	Concepto	Período	Importe	Fecha providen.
	P A	LENCIA			
Abel Gómez y Hermanos (R. L.)  El mismo Agropalentina, Seguros  El mismo Aguior, S. A.  Agustín Grajal. S. A. (A.G.S.A.)  El mismo El mismo	88/6396 88/6397 88/6827 88/6828 88/6829 88/6445 88/6824 88/6826 88/6826	Régimen General	01-88/01-88 02-88/02-88 08-83/08-83 01-84/06-84 07-84/12-84 02-88/02-88 06-88/06-88	30.292 83.414 908.1112 3.834.048 1.016.010 59.083 235.254 136.237 136.237	27-07-88 27-07-88 14-10-88 14-10-88 14-10-88 27-07-88 27-09-88 37-09-88 27-09-88
El mismo  Fiernando Alicacer Pérez  El mismo  El mismo  El mismo  Victoriano Allonso Antolín  Jesús Andrés Amor  El mismo	88/6848 88/6170 88/6684 88/1351 88/2156 88/2372 88/6342 88/6515	Régimen General Régimen General Régimen General Régimen General Régimen General Régimen General R. Esp. Autónomos Régimen General Régimen General Régimen General	04-88/04-88 112-87/12-87 03-88/03-88 10-87/10-87 111-87/11-87 011-84/12-85 012-88/02-88 013-88/03-88	233.739 39.345 40.772 37.636 37.636 341.115 30.397 32.208	2/7-0/9-8/8 2/4-0/6-8/8 2/7-0/7-8/8 2/9-0/4-8/8 2/6-0/5-8/8 2/6-0/5-8/8 2/6-0/8-8/8
Amin ot ania Alamai Cartiforno		RIJOTA	01-84/12-85	341.115	26-05-88
Amastasio Alsenjo Gutiérrez	88/2430	R. E. Autónomos	01-04/12-00	OTI. LIE	
Avícola Arroyo, S. A.  La misma	88/4047 88/3048 88/3049 88/3050 88/3051 88/5937 88/5938	Régimen General Régimen Diversos Recursos Diversos	0 2- 34 /0 4-8 4 0 7-83 /11-8 4 1 0-8 4 /11-8 4 1 0-8 4 /11-8 4 1 0-8 4 /1 2-8 4  0 2-8 6  /0 4-8 6	1.069.732 479.290 . 224.176 83.032 1.748.512 240.000 6.000	1:0:02-86 31-07-86 3:1-07-86 3:1-07-86 3:0:09-86 3:1-07-86 3:0-09-86
	AGUIL	AR DE CAMPOO			29-04-88
Fernando Barrio González	and the second	R. Agrario C. A. R. Agrario C. A.	11486/11-86 11486/11-86	5.058 5.058	29-04-88
Domingo Barrul Barrul	P A 88/1584 88/4247	R. Agrario C. A. Régimen General	1\(2\to 86/12\to 86\) 1\(0\to 86/10\to 86\)	5.058 68.3(2)0	29-04-83 30-04-87
Antonio Calvo Bestard	V A L 88/6720	L A D O L I D Régimen General	04-88/04-88	70.982	27-09-88
Miguel A. Calvo de las Heras  Jesús Castro Martínez  Central Palentina de Limpieza  La misma	P A 88/6533 88/6542 88/6174 88/6343	LENCIA  Régimen General  Régimen General  Régimen General  Régimen General	03-88/03-88 03-88/03-88 12-87/12-87 02-88/02-88	156.758 27.872 138.1/15 94.458	26-08-88 26-08-88 24-06-88 27-07-88

Deudor	Núm. Certif.	Concepto	Período	Importe	Fecha providen.
	VAL	LADOLID			
Cerámica del Carrión, S. A	88/67/17	Régimen General	02-88/02-88	14.850	27-09-88
		ALENCIA			
Compulsa	88/6747	Régimen General	06-88/06-88	38.012	27-09-88
Construcciones Antima, S. A	88/6255	Régimen General	12-87/12-87	66.978	24-06-88
La misma	88/6773	Régimen General	04-88/04-88	29.286 115.864	26-08-88 24-06-88
La misma	88/6232 88/6750	Régimen General Régimen General	01-88/01-88	60.478	27-09-88
A-9 A-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1		AR DE CAMPOO			
Coop. Comarcal del Campo	ZIGOIL	Régimen General	03-88/03-88	55.628	27-09-88
Coop. Comarcar der Campo			0.9-0.0/.09-0.0	00.020	21-05-00
	P F	LENCIA			
David Rodriguez, S. A		Régimen General	04-88/04-88	1.002.127	27-09-88
	G	UARDO			
Ramón Diego Gómez		R. Agrario C. P.	01-86/12-86	107.884	29-04-88
El mismo		R. Agrario C. P.	01485/12-85	93.672	29-04-88
	P A	LENCIA			
Economistas y As. Palentinos, S. A	88/6033	Recursos Diversos	/03-86	90.000	09-06-86
El mismo	88/4474	Régimen General	05-84/09-84	350.756	09-06-86
Secundina Fernández Revilla	88/ <b>2269</b> 88/58 <b>2</b> 3	R. E. Eutónomos R. E. Hogar	09-84/12-85 08-84/08-84	230.656	28-05-88
Tomás Frechilla León	88/2380	R. E. Autónomo	01-84/12-85	7.591 225.786	28-02-87 28-05-88
	M A Z	ARIEGOS			20 00 00
Adolfo Gabarri Borja	ETT INVESTIGATION		00011000		
David Gabarri Gabarri	88/5666 88/5668	R. Especial Ag. R. Especial Ag.	06-84/06-84 06-84/06-84	3.890	28-02-87
José Gabarri Gabarri	88/5669	R. Especial Ag.	06-84/06-84	3.890	2/8-/0/2-8/7 2/8-/0/2-8/8
Luis Gabarri Gabarri	88/5670	R. Especial Ag.	06-84/06-84	3.890	28-02-88
Moisés Gabarri Gabarri	88/5672	R Especial Ag.	06 84/06-84	3.890	28-02-88
	P A	LENCIA	The Section of the Se		
Angel Gabarre Moya	88/1640	R. Agrario C. A.	1/1-8/6/1.1-8/6	10,116	29-04-88
Miguel A. González García	88/6591	Régimen General	03-88/03-88	32.308	26-08-88
	BECERI	RIL DE CAMPOS			
José Gutiérrez Blanco	88/5308	R. E. Autónomo	01-83/12-83	187.747	20/00 00
and the state of t	VENT	A DE BAÑOS		101.11	30409-86
José Luis Herrero Rodríguez C. B	88/6273		12-87/12-87		
		LENCIA	12401/112-01	111.783	24-06-88
Fernando Ibáñez Gallego	88/1861	EEN CIA			
		D DE GAR-	12-86/12-86	8.990	29-04-88
Imagetages S A		AR DE CAMPOO			
Inactusa, S. A	88/6607 88/6581	Recursos Diversos	02-88/02-88	28.000	26-08-88
		Régimen General	0.9-86/1.0-87	479.848	26-08-88
Jesús Fernando Marina Serrano		LENCIA			
sees remained marina Serrano	88/6801	R E. Aultónomos	04-86/05-87	230.625	27-109-88
	TORRE D	E LOS MOLINOS			21709-00
Pedro Timoteo Martínez Ramón	88/6737	Régimen General	04-88/04-88	141.698	
	PA	LENCIA		141.090	27-1019-818
Juan A. Manjarres Poncella	88/1072	R. E. Autónomos	01 02 /10 00		
	V I	LLADA	01-83/12-83	90.576	28-02-88
Aureliano Manso Pérez	88/5450				
		R. Especial Ag	01-83/12-83	90.576	30404-87
Mariano Marcos García		JEÑAS	The second secon		00-01-07
El mismo	88/4266 88/4267	Régimen General	05-83/12-84	269.647	
		Régimen General	01-85/02-85	40.075	1·0-0/2-8/6 0/8-0/5-8/6
José María Marcos Retuerto		LENCIA			00-00-00
ara and and the fuel to	88/5483	R. Especial Ag.	09-83/12-83	32.390	
José Taria Totala	VILLA	AMEDIANA		9/4.3/9/0	30-04-87
José Luis Masa Arranz	88/1960	R. Agrario C. Pr.	04-85/10-85		
Blome a market	PA	LENCIA	7.00/10:85	78.060	29-04-88
Blanca Matilla Tinoco	88/6609	Recursos Diversos			III SALES TO
M. Begoña Obarro Franco	88/5466	R. Especial Ag.	03-88/1/2/09	30.000	26-08-88
Varian	MA	S A (Burgos)	03-83/12-83	75.480	30-08-88
Mariano Ordóñez González	88/1480	R. Agrario C. A.			
I mismo	88/1481	R. Agrario C. A.	02-86/03-86	10.115	20.04.0-
			10-86/12-86	15.174	29-04-88 29-04-88
					-0-04-88

Régimen General Régimen General A L E N C I A Régimen General	03-88/03-88 02-88/02-88 04-88/04-88	32,308	26-08-88 27-07-8	
Régimen General  A L E N C I A  Régimen General	Cl2-88/02-88	30.397	26-08-8 27-07-8	
Régimen General	04-88/04-88		27-07-8	
	04-88/04-88	01 100		
DET CARTERIO (Torin)		81.126	0.00	
DEL CAMINO (León)		0,2,1,2,0	27-09-88	
Régimen General	04-88/04-88	33,103	27.00	
ALENCIA			27-09-88	
R. E. Autónomos R. E. Autónomos	01-84/12-95 01-83/12-83	341.115 70.596	26-05-88	
URIEL DE CERRATO	THE RESERVE		30-09-88	
	03-88/03-88	30.000	27-07-88	
	Régimen General A L E N C I A R. E Autónomos R. E. Autónomos URIEL DE CERRATO	Régimen General       04-88/04-88         A L E N C I A       01-84/12-35         R. E Autónomos       01-84/12-35         R. E. Autónomos       01-83/12-83         URIEL DE CERRATO       03-88/03-88	Régimen General       04-88/04-88       33.103         A L E N C I A       01-84/12-95       341.115         R. E Autónomos       01-83/12-83       70.596         URIEL DE CERRATO       02.89/02-99	

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

#### SECCION DE TRANSPORTES

- -- Matrícula del vehículo: VA-5854-K.
- —Núm. del D. N. I. o de Empresa: A-3404019.
- —Titular de vehículo: Transportes Calvo, S. A.
- -Domicilio: Granada, 42.
- —Población y provincia: 34003 Pa-Dencia
- -Clave: 34.
- -Denunciante: Agentie de la Inspección de Transportes.
- -Asunto: Notificación de cargos.
- -Expediente núm : LE-15672-I-88.
- —Referencias de la denuncia: Día, mes y año: 1211-110-88.
- —Hora: 15.50. Carretera: N-601.
- -Punto killométrico: 3211.
- —Hecho denunciado: Transportar paquetería de Valladolid a León, no llevando en el vehícullo la tarjeta de transportes que posee.
- —Precepto infringido: Art. 142-b). Ley 16/87.
- —Precepto sancionador: Art. 143-1). Ley 16/87.
- -Posible sanción: 5.000 pesetas.

El Ilmo. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León ha acordado la incoación contra Vd. del expediente de sanción más arriba citado en virtud de la denuncia reseñada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las allegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se

dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

León, 21 de noviembre de 1988. — El Jefe de lla Sección de Explotación e Inspección de Transportes (ilegible).

5398

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### Cédula de citación

En expediente de concilación número 1983/88, seguido a instancia de don Samuel Fernández Ferreiro, en reclamación de cantidades, contra la Empresa Transnogara, S. A., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85. de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el día 21 de diciembre de 1988, a Las diez horas, en lla Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Transnogara, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, en Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

5397

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### Cédula de citación

En expediente de conciliación números 1928-1943/88 y 1944-1959/88, seguidos a instancia de don Enrique Soto Fernández y quince más, respectivamente, contra la Empresa David Rodriguez, S. A., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el día 19 de diciembre de 11988, a las diez y diez quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa David Rodríguez. Sociedad Anónima, expido y firmo la presente, para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José - Alberto Ambrós Marigómez. 5396

## Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Buenavista de Valldavia (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del collector que recoge 3/4 parties de dicha población, al cauce del río Cavarrosa, afluente del río Valdavia.

Nota - Anuncio

Las obras de depuración proyectadas son llas siguientes: Fosa séptica de hormigón armado y planta rectangular con unas dimensiones externas de 9,20 x 6,75 metros cuadrados y una profudhidad de 400 metros.

Estará dividida en dos módulos iguales y cada módulo en tres cámaras.

La capacidad total útil será de 150 metros cúbicos.

A la entrada de la fosa irá colocado un aliviadero de crecidas y un pozo de reparto.

Las aguas tratadas procedentes de este colector se vierten al cauce del río Cavarrosa, afluente del río Valdavia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B. O. E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de lla fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, Muro, 5 en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, en la calle Muro 5, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de noviembre de 1988. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5241

## Administración de Justicia

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Belmonte de Campios.

Fiscal de Paz sustituto.

Villada.

Valladolid, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Gobierno, Félix Olalla Mariscal. — Visto bueno: El Presidente. Teófilo Ortega Torres. Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en juicio ejecutivo núm. 175/87, seguido a instancia del Procurador señor Hidalgo, en representación de residencial Gómez Manrique, S. A., con domicilio en Madrid, calle Princesa, número 3, frente a don Antonio Molina Marcos, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a dicho demandado, así como a su esposa doña María del Carmen Tuñón Merino, con domicilio en Villamuriel de Cerrato, Avenida Gómez Manrique, número 4, que por la parte ejecutante ha sido designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Juan Carlos Cuervo Abarquero, mayor de edad, arquitecto técnico y vecino de Palencia, y que por el demandado puede ser nombrado otro por su cuenta dentro del segundo día, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se le tendrá por conforme con el designado de adverso.

Al propio tiempo se requiere a dichos demandados para que en término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado el título de propiedad de la finca que les fue embargada, apercibiéndoles de que si así no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a indicados demandados, expido y firmo la presente en Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

5392

## PALENCIA. — NUM. 3

Requisitoria

Jesús Bartolomé Reino Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber:

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario, número 5/88, sobre robo con intimidación, se cita y llama al procesado José Antonio Fernández Mariño, natural de Vigo (Pontevedra), hijo de José Enrique y María del Carmen, de profesión empleado de la construcción, soltero, con último domicilio conocido en la localidad de nacimiento, calle Sabajanes, núm. 22 ó 174, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, núm. 1, para ser reducido a prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que, tan pronto se tenga noticia del paradero del expresado procesado procedan a su busca y captura y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, y a resultas del referido sumario.

Dado en Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario en funciones, Jesús Bartolomé Reino.

5391

### Juzgados de Distrito

PALENCIA. - NUM. 1

Cédula de citacion

Cleiren Arthur Alfonsine Chislain, mayor de edad, soltero, conductor, domiciliado en Beveren (Bélgica) y Van Wauwe Pvba, con domicilio en Heidester 86, de 2730, Zwijndrecht, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia el día trece de enero próximo, a las doce horas y diez minutos, a fin de asistir como perjudicados al juicio de faltas que por daños de circulación se siguen con el número 922-88, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

5389

## CERVERA DE PISUERGA

Testimonio de sentencia

Doña Covadonga Yágüez Santiago, Secretaria del Juzgado de distrito de Cervera de Pisuerga, (Palencia).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas núm. 219/1988, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas, literalmente, dicen.

Sentencia. — Encabezamiento. — En Cervera de Pisuerga, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Vistos por doña María Cinta Marcos Pérez, Juez de distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas núm. 219/1988, sobre daños por pastoreo, en el que son parte. el Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública; denunciante Cayo Herrero Martín, vecino de Cornoncillo, y denunciado Eustaquio Villacorta Terceño, también vecino de Cornoncillo; y

Fallo. — Que debo absolver y absuelvo libremente a Eustaquio Villacorta Terceño, de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas procesales

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción del partido, el cual podrá interponerse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Llévese testimonio de la presente a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — María Cinta Marcos. — Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

5413

Y para que sirva de notificación a Cayo Herrero Martín, vecino de Cornoncillo, y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente, en Cervera de Pisuerga, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Covadonga Yágüez Santiago.

5395

#### CERVERA DE PISUERGA

Cedula de citacion

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas núm. 376/1988, por medio de la presente, se cita a la lesionada Begoña Sánchez Sancho, de 29 años, nacida el 30 de septiembre de 1957, hija de Vicente y Victoria, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Guardo, calle Jacometrezo, 13, por medio de la presente, se la cita para que el día catorce de diciembre a las diez quince horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir como parte de la celebración del juicio de faltas señalado, con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndola que de no comparecer en el día y hora señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente, en Cervera de Pisuerga, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Covadonga Yágüez Santiago.

5394

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 8 de noviembre de 1988, por el presente se anuncia concurso para otorgar la concesión relativa a la explotación del kiosko de bebidas en el recinto de la piscina climatizada y frontón cubierto.

- 1.—Objeto. Es objeto del presente pliego la adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la explotación del kiosko de bebidas en el recinto de la piscina climatizada y frontón cubierto.
- 2—Duración. El tiempo de vigencia de la concesión será de cinco años a partir de la fecha de la adjudicación con carácter improrrogable.
- 3.—Tipo licitatorio. El tipo de licitlación será de 2.000.000 de pesetas al alza por los cinco años de vigencia del contrato.
- 4.—Fianza. La fianza provisional se fija en la cantidad de 30.000 pesetas. La fianza definitiva a prestar por el adjudicatario en garantía del contrato será de 60.000 pesetas. Las indicadas fianzas deberán constituirse como se indica en los artículos 75 a 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, asímismo, la fianza definitiva podrá constituirse mediante aval bancario
- 5—Pagos. El adjudicatario satisfará en la Depositaría Municipal, cada

uno de los cinco años de la concesión, una quinta parte de la cantidad total ofertada, durante el primer mes de cada año de la concesión s'endo causa de resolución el impago.

- 6.—Preferencia en la adjudicación.—
  Tendrán preferencia en lla adjudicación los licitadores que reuniendo las condiciones de capacidad y demás previstas en el pliego sean profesionales del ramo de la hostelería, bares, etc., se encuentren en situación de paro o demuestran experiencia en esta actividad y presenten las proposiciones económicas más ventajosas o mejoras en la prestación del servicio.
- 7. Documentación. Los licitadores presentarán en el mismo sobre en que se contenga la proposición económica, los siguientes documentos:
- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica del mismo.
- b) Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con los artículos 4 y 5, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Resguardo de habier constituído la filanza provisional para intervenir en el concurso.
- d) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituídos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente del pago de la licencia fiscal, del impuesto industrial y de Seguros Sociales. Si se concurre en representación de entidades secietarias se acompañará poder a flavor del licitador, bastanteado por el Secretario u Oficial Mayor del Ayuntamiento, así como Estabutos Sociales.
- e) Memoria expresiva de servicios análogos prestados con anterioridad, de mejoras a introducir en la explotación del quiosko, con vistas a un mejor servicio público y si el proponente reúne algunas circunstancias preferenciales de la cláusula 6 de este Pliego.
- 8. Gastos. Cuantos gastos origine la tramitación del concurso como pago de anuncios, reintegro de expedientes, impuestos, etc., irán por cuenta del contratista adjudicatario. Cualquiera de los costos derivados de suministros para consumo o utilización del quiosko bar, serán en cuenta del adjudicatario en su totalidad.
- 9. Presentación de proposiciones. —Las proposiciones para optar a la presente concesión se presentarán en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre lacrado y cerrado durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el Boletin Oficial de la provincia, y en horas de diez a trece treinta debiendo consignarse en su anverso: Proposición para tomar parte en el concurso para la instalación y explotación del quiosko de bebidas en el recinto de la Piscina Climatizada y Frontón Cubierto.
- 10. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento, ante la mesa presidida por el Ilmo, señor Alcalde o Concejal en quien delegue a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de adaquél en que finalice el plazo de ad-

m'sión de las mismas, pasando posteriormente a informe de los órganos asesores del Patronato Municipal de Deportes.

- plazo de los primeros ocho días, a partir del anuncio del concurso en el Bole. TIN OFICIAL de la provincia, podrán for mularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones; de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la tramitación del concurso, anunciado de nuevo éste, una vez resuelta aquélla
- 20. Modelo de proposición. Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente

## Modelo de proposición

D., com D. N. I. núm. por si o en representación de enterado del Pliego de Condiciones del Concurso convocado por el Patronato Municipal de Deportes en el Boletin Oficial de la provincia núm ..., de fecha ..., para otorgar la concesión de un quiosko de bebidas en el recinto de la Piscina Climatizada y Frontón Cubierto, acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por el Patronato Municipal de Deportes, en el Pliego aludido y se compromete a hacerse cargo como concesionario del indicado servicio, por el precio de ... pesetas, por temporada.

Se acompaña resguardo de haber constituído la fianza provisional para intervenir en el concurso y demás documentos a que se refiere la cláusula 13 del Pliego de Condiciones.

(Fecha y firma del licitador).

Pallencia, 28 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

537

### Ayuntamiento de Palencia

BANDO

Don Antonio Encina Losada, Alkalde-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 211, punto 1, letra m) y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Localles, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su art. 41, punto 8, encomiendan a los Alcaides el ejercicio de llas competencias municipales sobre la seguridad en lugares públicos, la ordenación del tránsito de las personas en las vias urbanas, así como la protección de la salubridad pública y de llas sanas costumbres, dictando para ello Bandos. Ordenes o circulares de instrucciones, cuyo incumplimiento o desobediencia será sancionable por estas mismas autoridades según las normas jurídicas anteriormente dictadas.

Que el consumo de drogas, además de los perniciosos efectos individuales que produce, cuando se lleva a cabo en las vías urbanas o lugares públicos, atenta y pone en peligro tanto la seguridad como la salubridad y el pacífico transito de las personas por llas vías y lugares de referencia.

Consecuentemente, esta Alcaldía ha considerado necesario hacer uso de las atribuciones que la legislación le con-

fiere para la salvaguarda de los valores sociales cuya protección tiene encomendada.

Por tanto vengo en disponer:

- 1.º) Será sancionado el consumo de drogas en cualquiera de sus modalidades o presentación, en todas has vías y lugares públicos de la ciudad.
- 2.º) Será objeto de sanción asimismo arrojar, o abandonar en los lugares de uso público, jeringuillas o cualquier objeto o resíduo utilizable para el consumo de estupefacientes.
- 3.º) Las personas responsables de acciones u omisiones contrarias a estas normas serán sancionadas con multa de hasta 15.000 pesetas, por cada una de las infracciones de las que sean responsables.
- 4.º) Los miembros de la Policia Municipal deberán denunciar ante esta Alcaldía a cuantas personas consideren responsables de actos contrarios a estas disposiciones.
- 5.º) Este Bando entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Dado en Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. —El Alcalde, Antonio Encina Losada.

5387

# AGUILAR DE CAMPOO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 1 de diciembre de 1988, la iniciación de expediente de expropiación forzosa, para la ocupación de bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de Abastecimento y Saneamiento del Polígono Industrial de este Ayuntamiento, cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 4 de agosto de 1988, ratificado por orro de 1 de diciembre pasado, y declarado de utilidad pública dicho expediente de expropiación, se hace relación pública de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados formular allegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de llos bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

En el expediente expropietario el Ayuntamiento de Aguillar de Campoo así mira la condición de beneficiario.

Relación de bienes afectados

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la constitución de servidumbre de acueducto para abastecimiento de agua, y expropiación de terrenos para colocación de tubería de saneamiento, en el emisario de dicho polígono

Término municipal: Aguillar de Campoo.

#### ABASTECIMIENTO

- —Finca según planos de concentración: Polígono 9; parcelas 77 y 78.
- —Titular y domicilio: Galletas Fontaneda, S. A.
- —Afectiones: Servidumbre: 240 x 4 = 960 metros cuadrados.
- -Expropiación: Ocupación temporal:  $240 \times 11 = 2.640$ .
- -Aprovechamiento actual: Agrícola, labor secano.

#### SANEAMIENTO

- Finca según planos de concentración:
   Hoja 7, parce a 1.
- —Titular y domicilio: Galletas Fontaneda, S. A.
- —Ocupación temporal: 4.880 metros cuadrados.
- —Expropiación:  $610 \times 7 = 4.270$  metros cuadrados.
- —Aprovechamiento actual: Agrícola, labor regadio.
- —Finca según planos de concentración: Hoja 7, parcela 69.
- —Titular y domicilio: Galletas Fontaneda, S. A.
- -Ocupación temporal: 1.920 metros cuadrados.
- —Expropiación: 240 x 7 = 1.680 metros cuadrados.
- —Aprovechamiento actual: Agrícola, labor regadio.

Aguillar de Campoo, 5 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

5402

### ASTUDILLO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos, que se tramita con el número 1-88, por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1987.

Se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaria de este Ayun tamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/ 1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado

Astudillo, 3 de diciembre de 1988. — La Alcaldesa, María Solledad Varella.

5422

### BECERRIL DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos núm. 2/88, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1988, por medio de transferencias y mayores ingresos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Becerril de Campos, 9 de diciembre de 1988 — El A calde, Mariano Haro.

5432

#### CISNEROS

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5-12-1988, el proyecto técnico de las obras de "Pavimentaciones en Cisneros", incluídas com el múm. 147/88, en el Plan Provincial, redactado por el Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de los Servicios Técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial, por importe de 3.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cisneros, 7 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Heraclio Villamuza

5421

#### CISNEROS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5-12-1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra titulada "Pavimentaciones en Cisneros", incluída con el número 147/88 en el Plan Provincial de Obras y Servicios, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cigneros 7 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Heraclio Villamuza

54211

## ESPINOSA DE VILLAGONZALO

### EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de noviembre de 1988, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1-88, dentro del actual Presupuesto General para 1988, siendo las par-

tidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Partida: 21/1/1.a.

Aumentos: 40.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 210.000 pesetas.

Partida: 259-7.a.

Aumento: 150.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumen-

tos): 650.000 piesetas.

Partida: 4/21-1.a.

Alumento: 230.576 pesetas.

Consignación actual (incluído aumen-

tos): 239.884 pesetas.

Totales:

Aumento: 420.576 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 1.099.884 pesetas.

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto General anterior: 420.576 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 2.744.868 pesetas. Capitulo 2.º: 3.381.069 pesetas. Capítulo 3.º: 696.466 pesetas. Capítulo 4.º: 274.884 pesetas. Capítulo 6.º: 5.751.500 pesetas. Capítulo 8.º: 1/18.000 pesetas. Capítulo 9.º: 1.213.789 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986. de 18 de abril.

Espinosa de Villagonzalo, 9 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5419

2.400.277

#### FRECHILLA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya fomulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. 2.	Remuneraciones del per- sonal	590.931
3.	rrientes y de servicio Intereses	4.063.464 64.260
4. 6. 7.	Transferencias corrientes. Inversiones reales Transferencias de capital.	1.560.000 440.369 800.000
9.	Variación de pasivos fi- nancieros	691.976
	TOTAL INGRESOS	8.2/1/1.0/00
1. 2.	Impuestos directos Impuestos indirectos	2.025 000 304.309

3. Tasas y otros ingresos ...

Transferencias corrientes. 1.695. 214 Ingresos patrimoniales... 656.200

Transferencias de capital. 330.000

Variación de pasivos financieros ... ... ... 810101000 TOTAL ... ... ... 8.211.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a 10 dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régi. men Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica integramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abrill, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario - Interventor.

Núm. de plazas: 1. Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Castromocho. Frechilla, 28 de noviembre de 1988. -El Alcalde, A. Miguel Prieto Herrero. 5416

#### FUENTES DE VALDEPERO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Cor. poración, el expediente de modificación de crédito núm. 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Validepero, 26 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Angel Mancho Movellán.

5404

#### GUARDO

#### FRICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico - administrativas, que ha de regir la contratación mediante subasta de la Tercera Fase de la Casa de Cultura, de esta villa, se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Alicaldía las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo, 2 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

5424

#### HERRERA DE PISUERGA

#### EDICTO

En la Secretaria de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de tasa sobre "Abastecimiento de agua potable a la población", aprobado, inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión del 1 de diciembre

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen

Herrera de Pisuerga, 2 de diciembre de 1988. — El Secretario - Interventor

5410

#### LEDIGOS

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión or. dinaria celebrada el día 8 de octubre de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capitulos:

#### GASTOS

1.	Remuneraciones del per-	
	sonal	534.434
2.	Compra de bienes co.	
1	rrientes y de servicio	1.934.225
4.	Transferencias corrientes.	147.466
6.	Inversiones reales	3.483.875
	TOTAL	6.100.000
	INGRESOS	

Impuestos directos ... 348.000 Impuestos indirectos ... 85.585 Tasas y otros ingresos... 772.663 556.432 Transferencias corrientes. 3.115.580 Ingresos patrimoniales...

1.221.740 Transferencias de capital. 6.100.000 TOTAL ...

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica integramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo-Relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

## Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Con Habilitación Nacional:

Secretario - Interventor. Núm. de plazas: 1.

Edad de jub lación: 65 años. En agrupación con: Moratinos, La-

gartos y Población de Arroyo. Ledigos, 29 de noviembre de 1988.—

El Alcalde, L. Bautista Gonzalo. 5411

## PARAMO DE BOEDO

#### EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión cellebrada el 21 de noviembre 1988, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter

inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1989.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

- A) Ordenanzas de nueva creación Ninguna.
- B) Ordenanzas que se modifican Desagüe de canalones.

Páramo de Boedo, 7 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Angel Zurita.

5423

# PAREDES DE NAVA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30-9-1988, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 8, reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares, cuyo acuerdo, según consta en el original, ha quedado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público.

Las modificaciones acordadas y que afectan a dicha Ordenanza, son del tenor literal siguiente:

Anexo núm. 1 a la Ordenanza Fiscal número 8

#### TARIFAS:

- —1. Por cada vivienda de carácter familiar, 1.548 pesetas anuales.
- —2. Por cada vivienda de carácter familiar en la que se halle ubicado bar, cafetería, sala de fiestas, carnicería, pescadería o pollería, 3.117 pesetas anuales.
- —3. Por cada vivienda de carácter familiar en la que se hallen ubicados locales destinados al ejercicio de actividades industriales, comerciales o profesionales, 1.935 pesetas anuales.
- —4. Por cada bar, cafetería, sala de fiesta, carnicería, pescadería o pollería, 2.322 pesetas anuales.
- -5. Por cada banco o despacho o local destinado a actividades profesionales, 774 pesetas anuales.
- 6. Por cada local destinado al ejercicio de actividades industriales, comerciales u otras actividades no incluídas en los apartados anteriores, 774 pesetas anuales.

#### VIGENCIA:

La presente Ordenanza comenzará a regir desde 1.º de enero de 1989, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

#### APROBACION:

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 30 de septiembre de 1988.

El presente edicto se publica de conformidad y a los efectos determinados en el art. 190-1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.

Paredes de Nava, 30 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Eugenio Fernández González.

5377

#### PERALES

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 3 de noviembre de 1988, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de gastos

 Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 2.775.000 pesetas. Aumentos: 450.000 pesetas. Total: 3.225.000 pesetas.

3. Intereses.

Anterior: 50 000 pesetas. Aumentos: 25.000 pesetas. Total: 75.000 pesetas.

- 4. Transferencias corrientes.

  Anterior: 160.000 pesetas.

  Aumentos: 179.589 pesetas.

  Total: 339.589 pesetas.
- 6. Inversiones reales.

  Anterior: 3.376.855 pesetas.

  Aumentos: 600.000 pesetas.

  Total: 3.976.855 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 6 361.855 pesetas.

Aumentos: 1.254.589 pesetas.

Total: 7.616.444 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perales, 2 de diciembre de 1988. — El Alcalde, José Luis Marcos.

5383

### POBLACION DE ARROYO

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna contra él, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las designaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1.	Remuneraciones del per- sonal	653.1/14
2.	Compra de bienes co- rrientes y de servicio	662.000
3.	Intereses	84.900
4.	Transferencias corrientes.	122.706
577	Variación de pasivos fi-	
9.	nancieros	1/12.280
	nancieros	
	TOTAL	1.635.000
	INGRESOS	
1.	Impuestos directos	476.500
2.	Impuestos indirectos	132.924
3.	Tasas y otros ingresos	338.798
OF THE PERSON	Tasas y otros ingresos	636.778
4.	Transferencias corrientes.	
5.	Ingresos patrimoniales	500.000
	TOTAL	1.635,000

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica integramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- 1. Con Habilitación Nacional:
- 1.1. Secretario Interventor.

Núm. de plazas: 1.

Eldad de jubillación: 65 años.

En agrupación con: Ledigos, Moratinos y Lagartos.

Población de Arroyo, 28 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Rosendo de Lamo Antollínez.

5405

## QUINTANA DEL PUENTE

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit y mayores ingresos recaudados en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo, las reclamaciones y sugerencias que se es timen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Quintana del Puente, 5 de diciembre de 1988. El Alcalde, Manuel Grijalbo. 5427

## SAN CEBRIAN DE MUDA

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1988, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 185 del Texto Re. fundido de Disposiciones legales vigen.

tes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1989.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985 y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugeren. cias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación Ninguna.

B) Ordenanzas que se modifican Servicio de recogida de basuras.

San Cebrián de Mudá, 5 de diciembre de 1988. — El Alcalde. Adrián Herrero Arto.

5406

## SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de supllemento de crédito, que se tramita con el número 1-88, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

San Cristóbal de Boedo. 1 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5381

## SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de 19 de octubre de 1988, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos n.º 1. dentro del actual Presupuesto General para el año 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### Aumentos

Partida: 192.5.

Aumento: 8.000 pesettas.

Consignación actual (incluído aumentos): 58.000 pesetas.

Partida: 241.1.

Aumento: 20.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 120.000 pesetas.

Partida: 254.8.

Aumento: 300.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 771.090 pesetas.

Partida: 257.6.

Aumentio: 250.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 950.000 pesetas.

(US). 930.000 peces

Partida: 258.6.

Aumento: 100.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 500.000 pesetas.

Partida: 259.7.

Aumento: 300.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 926.620 pesetas.

Partida: 611.1.

Aumento: 159.000 pesetas.

Consignación actual (incluído aumentos): 1.259.000 pesetas.

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto General anterior: 1.137.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 58.000 pesetas. Capítulo 2.º: 3.267.710 pesetas. Capítulo 6.º: 1.259.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa Cecilia del Alcor, 2 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5433

#### SANTA CRUZ DE BOEDO EDICTO

Formados por el Ayuntamiento les padrones que a continuación se relacionam, correspondientes al año 1988, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

## Padrones expuestos:

Rodaje o arrastre de vehículos. Alcantarillado.

Goterales.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Tránsito de ganados.

Entradas a través de las aceras.

Desagüe de canalones.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Santa Cruz de Boedo, 5 de diciembre de 1988. — El Alcalde, F. Pérez Vega.

#### SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de baja por rectificación de contraído referido a la relación de deudores en 31 de diciembre de 1987, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábilles, con arreglo a lo dispuesto en la Circular de lla Dirección General de Administración Local de III de julio de 1975, en relación con el artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo y los ocho días por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de la Peña, 28 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala.

5375

# TABANERA DE CERRATO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número dos por medio de mayores ingresos recaudados, en el Presupuesto General Ordinario de Gastos del ejercicio 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Tabanera de Cerrato, 5 de diciembre de 1988. — El Alicalde, Adrián Galindo. 5428

### TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de supllemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit en el Presupuesto General Ordinario de Gastos del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986. de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Tabanera de Cerrato, 5 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Adrián Galindo. 5428

## TORQUEMADA

ANUNCIO

Por el Plleno de este Ayuntamiento, cellebrado el día 5 de diciembre de 1988, se ha aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir para la contratación, adjudicación y ejecución mediante contratación directa de la obra número 364/86, titulada "Reparación y acondicionamiento de la

presa de derivación del río Pisuerga", incluída dentro de la convocatoria de ayudas a Entidades Sociales para inversiones en servicios mínimos realizada por la Junta de Castilla y León (Orden de 5-9-86, B. O. C. y L. número 102, de 10-9-86).

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La contratación de la obra "Reparación y acondicionamiento de la presa de derivación del río Pisuerga", en Torquemada.

Tipo. — Es de 3.000.000 de pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Un mes

Fianza provisional. — 60.000 pesetas. Fianza definitiva. — 120.000 pesetas.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, de diez a catorce horas, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de proposiciones, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las plicas.

Expediente. — El expediente y los pliegos cuya tramitación ha sido declarada de urgencia, están de manificato en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ... con domicilio en ... y Documento Nacional de Identidad núm .... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por este Ayuntamiento, a regir en la contratación directa para ...

Hace constar:

- 1.—Que se compromete a su ejecución con arreglo a las mismas por un importe de ... pesetas (en letra) y en un período de tiempo de ...
- 2.—Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad legales.
- 3.—Que está dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 4.—Que ha cumptido las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En ... a ... de ... de 198... (Firma)

Torquemada. 5 de diciembre de 1988. —El Alcalde, José Antonio López.

5431

#### TORREMORMOJON

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de créditos que se tramitan con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General vigente del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado
por Real Decreto 781/1986, de 18 de
abril, en relación con el artículo 446 del
mismo Texto Legal, al objeto de que
pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones
y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Torremormojón. 26 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Francisco García.

5409

#### VILLAMUERA DE LA CUEZA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1.	Remuneraciones del per-	
	sonal	414.578
2.	Compra de bienes co-	
	rrientes y de servicio	1.419.981
4.	Transferencies corrientes.	281.179
6.	Inversiones reales	720.821
7.	Transferencias de capital.	733.441
9.	Variación de pasivos fi-	
: 30	nancieros	430.000
	TOTAL	4.000.000
100	TNCRESOS	Legion 191

1.	Impuestos directos	677.000
2.	Impuestos indirectos	170.611
3.	Tasas y otros ingresos	341.712
4.	Transferencias corrientes.	5/8/0.4/2/7
5.	Ingresos patrimoniales	700.250
7.	Transferencias de capital.	1 530.000
	TOTAL	4.000.000

All propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986. de 18 de abril, se publica integramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario - Interventor.

Núm. de plazas: 1.

Eldad de jubillación: 65 años.

En agrupación con: Cardeñosa de Volpejera, Villanueva del Rebollar, y Riberos de la Cueza

Villamuera de la Cueza, 1 de diciembre de 1988. — El Alcalide, Modesto de Prado Garrido.

5401

## VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

Por don Hermanos Moratinos C. de B., se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad de "Bar", con emplazamiento en calle Mayor, núm. 26 de Villamuriel de Cerrato.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamuriel de Cerratto, 14 de noviembre de 1988. — El Alicalde, Rafael Vázquez Sedano.

5075

# VILLAMURIEL DE CERRATO ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de noviembre de 1988, acordó prorratear las cuotas del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos por trimestres naturales en los ca-

sos de matriculación.

El citado acuerdo y el expediente tramitadio se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, dándose audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunos.

De no presentarse reclamación de ningún género, dicho acuerdo se entenderá adoptado definitivamente.

Villamuriel de Cerrato, 2 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

5417

## VILLAMURIEL DE CERRATO

#### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29-11-88, se aprobó la Memoria Técnica Valorada titulada "Protecciones de Jardines a la Urbanización Ciudad Jardín Virgen del Milagro, primera fase", redactada por el Aparejador Municipal don Javier Moreno García.

Dicha Memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que por los interesados puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato, 5 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

5418

## VILLARRABE

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Villarrabé, 30 de noviembre de 1988. —El Alcalde (ilegible).

5384

#### VILLATURDÈ

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1988, acordó la aprobación del
pliego de condiciones económico administrativas para la contratacón de la
obra número 391/86, titulada "Acondicionamiento dependencias Casa Consistorial para Consultorio Médico, cuya
contratación y seguin ento han sido
delegados por la Exema. Diputación
Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los articulos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villaturde, 16 de noviembre de 1938. —El Alcalde, Pedro Marcos.

5174

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaria de esta Entidad, por espacio de quince dias hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villerías de Campos, 30 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5407

#### VILLODRIGO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de supllemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupusto General Ordinario del ejer-

cicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villodrigo, 5 de diciembre de 1988.— El Alicalde, P. O. (illegible).

5427

## Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GE. NERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

Aprobado por esta Mancomunidad el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislati. vo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría . Interven. ción, durante cuyo plazo podrá pre. sentar reclamaciones en este Ayunta. miento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades anumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Relación que se cita Mancomunidad de Aguas del Carrión (Guardo)

5425

# Anuncios particulares

# ADUANA DE BILBAO

No habiéndose podido notificar a los interesados los pliegos de cargos de los expedientes por infracciones administrativas de contrabando, que a continuación se relacionan, por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etcétera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente anuncio, haciéndose saber a los interesados que cuentian con el pliazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletin Oficial de Palencia, para contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndoles que transcurrido el mismo se seguirá el procedimento sancionador.

-Núm de expediente: 335/83.

-Nombre del interesado: Enrique Lozano Hernández.

Bilbao, 2 de diciembre de 1988. — El Administrador, José Manuel Ruiz.

5403

#### COMISION ORGANIZADORA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGA DE BUR

PALENCIA

Anuncio para el examen y la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos

Guzmán Fraile Andrés, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de llos arroyos Valdelobos y Muyuelo, de Vega de Bur (Palencia), respecto de los aprovechamientos de aguas públicas derivadas de los arroyos Valdelobos y Muyuelo, en los lugares de "Manallagua", "La Vega", y "La Arqueta". dentro del término local menor de Vega de Bur y municipal de Olmos de Ojeda.

#### CONVOCA:

A todos los interesados en estos tres aprovechamientos para la reunión y celebración de Junta General, que tendrá por objeto, el examen y la aprobación (si procediere) de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos y de su Junta de Gobierno, a celebrar el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas de su mañana, en la Salla de Concejo de Vega de Bur.

En el caso de no concurrir a esta primera convocatoria la mayoría suficiente, se convoca de nuevo por el presente, para que tenga lugar la segunda, a las doce horas del mismo día e igual local, con el anuncio de que serán válidos los acuerdos tomados ya sea cualquiera el número de interesados que a esta acudan.

Dado en Vega de Bur, a 2 de diciembre de 1988. — El Presidente de la Comisión Organizadora, P. O., (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA

Syllo

2911